

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-253

Folio No. 000050032011

Solicitante: ARIADNA GARCÍA MARTÍN DEL CAMPO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y las respuestas emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL, la EMBAJADA DE MÉXICO EN LA REPÚBLICA FRANCESA, y la DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES, de la cual se desprende la declaratoria de INEXISTENCIA de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 000050032011:

"Requero información sobre cuánto gastó el Gobierno de México en los preparativos del Año de México en Francia; a qué empresa contrató para el desarrollo del programa del Año de México en Francia y si fue adjudicación directa o licitación; copia del programa del Año de México en Francia."

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL, mediante oficio CEC-I-2855, de fecha 3 de marzo de 2011, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Al respecto, le informo que esta Dirección General no participó en la elaboración del programa de Actividades Culturales para el Año de México en Francia."

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL, mediante oficio CEC-I-3123, de fecha 10 de marzo de 2011, abundó en su respuesta en los siguientes términos:

"...de las actividades del Año de México en Francia, y las respuestas de ésta oficina oportunamente enviadas a esa Dirección General, me permito informarle adicionalmente, que los materiales solicitados son inexistentes."

EMBAJADA DE MÉXICO EN LA REPÚBLICA FRANCESA, mediante comunicación FRA533, de fecha 4 de marzo de 2011, expuso:

"En relación a la solicitud de acceso a la información con folio 000050032011, con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAI), su reglamento y los Lineamientos expedidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI):

En anexo se remite el programa del Año de México en Francia con el que cuenta esta Embajada.

No se tiene información en nuestros archivos sobre la información relativa a cuánto gastó el Gobierno de México en los preparativos del Año de México en Francia; a qué empresa contrató para el desarrollo del programa del Año de México en Francia y si fue adjudicación directa o licitación."

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES, mediante oficio DRM1724/11, de fecha 14 de marzo de 2011, señaló:

"En atención a dicha solicitud me permito informar que en los expedientes de esta Dirección General no existe documentación relacionada con los preparativos del Año de México en Francia."

Asimismo, el Comité de Información orienta a la solicitante para que acuda con su solicitud al organismo PRO-MÉXICO, toda vez que es el sujeto obligado encargado del tema de las ferias y festividades de ese tipo.

UNIDAD DE ENLACE DE PRO MEXICO
Domicilio - Camino a Santa Teresa 1679, Col.
Jardines del Pedregal, ÁLVARO OBREGÓN,

Plaza Juárez 20, piso 6, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, 06010 México, DF
t. +52 (55) 3686-5100 www.sre.gob.mx

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-253

Folio No. 000050032011

Solicitante: ARIADNA GARCÍA MARTÍN DEL CAMPO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Distrito Federal, México, C.P. 1900

E-mail ▶ lorena.valadez@promexico.gob.mx

Teléfono ▶ 54477000 EXT. 1517

Información declarada como INEXISTENTE: De la solicitud en comento, las unidades administrativas consultadas, ha declarado como información inexistente la afecta a la solicitud.

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información no fue localizada en los archivos de las Unidades administrativas consultadas, por lo que procede confirmar su inexistencia.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8, 9, 10, 37 y 34, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003, 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de la información solicitada, emitida por la DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL, mediante oficio CEC-I-

Plaza Juárez 20, piso 6, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, 06010 México, DF
t.+52 (55) 3686-5100 www.sre.gob.mx

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-253

Folio No. 000050032011

Solicitante: ARIADNA GARCÍA MARTÍN DEL CAMPO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

2855, de fecha 3 de marzo de 2011, y mediante oficio CEC-I-3123, de fecha 10 de marzo de 2011, **EMBAJADA DE MÉXICO EN LA REPÚBLICA FRANCESA**, mediante comunicación FRA533, de fecha 4 de marzo de 2011, **DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES**, mediante oficio DRM1724/11, de fecha 14 de marzo de 2011, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500032011, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Póngase a disposición de la solicitante la información a que hace referencia la Embajada de México ante la República Francesa, previo pago de los derechos correspondientes.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El Presidente

Joel Hernández


Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información


Pedro Urbano Sánchez

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.

AFP/OLF

3

